

## AVISO DE PRIVACIDAD

El presente Aviso de Privacidad establece los términos y condiciones en virtud de los cuales el *Instituto Distrital de Turismo*, identificado con Nit: 900.140.515-6, realizará el tratamiento de sus datos personales.

### 1. TRATAMIENTO Y FINALIDAD:

Las finalidades de la recolección de datos personales son:

#### 1.1. De bases de datos de aplicación de estrategia Talento, No palanca

La finalidad de la recolección de datos personales de esta base es hacer seguimiento al cumplimiento de la estrategia “Talento, No palanca”, establecida en la Directiva 1 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

#### 1.2. De bases de datos de comunidad

Las finalidades de la recolección de datos personales de esta base son: i) estudios cuantitativos y cualitativos de las visitas de turistas o visitantes; ii) identificación del marco de oferta para los estudios estadísticos del sector; iii) realización y socialización de informes demográficos; iv) marcos para otros estudios; v) registrar asistencia a eventos de la ciudadanía que participe en programas, planes y proyectos ofrecidos o ejecutados por el IDT; vi) efectuar encuestas de satisfacción sobre servicios; vii) mantener un registro, para efectos estadísticos, de las personas que asisten a cursos, talleres y en general cualquier tipo de evento o capacitación; y viii) reportar la población atendida a través de la gestión, discriminada por variables sociodemográficas.

#### 1.3. De bases de datos de contratistas

Las finalidades de la recolección de datos personales de esta base son: i) actividades de prevención y gestión de la salud; ii) afiliación; iii) examen médico ocupacional; iv) entrevistas de seguimiento; v) dar trámite a solicitudes (felicitación, petición, queja, de consulta y reclamo o sugerencia); vi) contactar al titular para realizar confirmación de datos personales necesarios para la suscripción de contratos o la ejecución de una relación contractual; vii) realizar procedimientos internos de contratación de la entidad asociados a la relación contractual; viii) surtir los trámites requeridos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP; ix) efectuar las gestiones pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato celebrado con el titular; x) contactar al titular para el envío de actas de liquidación o estados de cuenta en relación con las obligaciones derivadas de

contratos celebrados entre las partes; xi) suministrar información a terceros con los cuales el IDT tenga relación contractual y sea necesario para el cumplimiento del objeto contratado; xii) permitir la vinculación, la prestación de servicios, así como el retiro; xiii) responder requerimientos legales de entidades administrativas; xiv) verificación de referencias; xv) gestión de cuentas de cobro para los respectivos pagos; xvi) registrar asistencia a eventos en programas ofrecidos o ejecutados por el IDT; xvii) efectuar encuestas de satisfacción sobre servicios; xviii) invitaciones a eventos; xix) ejercicios de monitoreo, seguimiento y evaluación en auditoría; xx) generar comunicaciones sobre campañas informativas; xxi) gestión administrativa, manejo de información financiera, contable, fiscal y legal; y xxii) envío por medios tradicionales y electrónicos de información relacionados con el IDT y de cualquier otro proyecto del Instituto, así como comunicar y dar a conocer información del IDT a los grupos de interés.

#### **1.4. De bases de datos de empresarios**

Las finalidades de la recolección de datos personales de esta base son: i) registrar asistencia a eventos de la ciudadanía que participe en programas, planes y proyectos ofrecidos o ejecutados por el IDT; ii) invitaciones a eventos; iii) gestión administrativa, manejo de información financiera, contable, fiscal y legal; iv) gestión de formación; v) creación y actualización de proveedores; vi) conocer los intereses, reclamaciones y sugerencias; vii) envío de información de servicios del Instituto; viii) dar a conocer información a grupos de interés; ix) efectuar encuestas de satisfacción sobre servicios; x) realizar actividades de mercadeo, promoción y publicidad; xi) organizar la información sobre la oferta que los aliados ofrecen como beneficio; xii) envío de información sobre las características de los destinos que integran un programa; xiii) organizar la información sobre la oferta de los prestadores de servicios turísticos; xiv) envío de encuestas de satisfacción de eventos convocados por la entidad; xv) envío de solicitud de reporte de ventas de los diferentes paquetes turísticos, y xvi) envío de invitaciones para participar en alianzas con terceros en la promoción del destino.

#### **1.5. De bases de datos de fotografías**

Las finalidades de la recolección de datos personales de esta base son: i) ejecución de actividades de fotografía, videovigilancia y seguridad en las instalaciones; ii) comunicar sobre campañas informativas; y iii) realizar actividades de mercadeo, promoción y publicidad.

#### **1.6. De bases de datos de funcionarios externos**

Las finalidades de la recolección de datos personales de esta base son: i) registrar asistencia a eventos de funcionarios externos que participen en la programación, elaboración, proyección, seguimiento, ejecución, entre otros, de programas, planes y proyectos ofrecidos o ejecutados por el IDT; y ii) invitaciones a eventos.

### **1.7. De bases de datos de funcionarios internos**

Las finalidades de la recolección de datos personales de esta base son: i) registrar asistencia a eventos en programas ofrecidos o ejecutados por el IDT; ii) generar comunicaciones sobre campañas informativas; iii) gestión de nómina; iv) envío por medios tradicionales y electrónicos de información relacionados con el IDT y de cualquier otro proyecto del Instituto, así como comunicar y dar a conocer información del IDT a los grupos de interés; v) dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el IDT con el titular de la información, en relación con el pago de salarios, prestaciones sociales y demás retribuciones consagradas en la ley; vi) ofrecer programas de bienestar y planificar actividades laborales para el titular y sus beneficiarios (hijos, cónyuge, compañero permanente); vii) procesos de selección de personal, capacitación y procesos formativos; viii) características de la población en niveles de actividad física; ix) actividades de prevención y gestión de la salud; x) afiliación; xi) examen médico ocupacional; xii) entrevistas de seguimiento, recomendaciones médicas de orden laboral, diagnósticos médicos, incapacidades; xiii) dar trámite a solicitudes (felicitación, petición, queja, de consulta y reclamo o sugerencia); xiv) responder requerimientos legales de entidades administrativas; xv) verificación de referencias; y xvi) permitir la vinculación, desempeño de funciones, así como el retiro.

### **1.8. De bases de datos de operadores**

Las finalidades de la recolección de datos personales de esta base son: i) generar comunicaciones sobre campañas informativas; ii) envío de información de servicios del Instituto; iii) realizar actividades de mercadeo, promoción y publicidad; iv) envío por medios tradicionales y electrónicos de información relacionados con el IDT y de cualquier otro proyecto del Instituto, así como comunicar y dar a conocer información del IDT a los grupos de interés; v) envío de encuestas de satisfacción de eventos convocados por la entidad; vi) envío de solicitud de reporte de ventas de los diferentes paquetes turísticos, y vii) envío de invitaciones para participar en alianzas con terceros en la promoción del destino.

### **1.9. De bases de datos de PQRS**

Las finalidades de la recolección de datos personales de esta base son: i) dar trámite a solicitudes (felicitación, petición, queja, de consulta y reclamo o sugerencia); y ii) efectuar encuestas de satisfacción sobre servicios.

### **1.10. De bases de datos de procesos judiciales y casos tratados por el Comité de Conciliación**

Las finalidades de recolección de datos personales de esta base son: i) atención de requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales; ii) dar trámite a solicitudes (felicitación, petición, queja, de consulta y reclamo o sugerencia); y iii) responder requerimientos legales de entidades administrativas.

### **1.11. De bases de datos de periodistas**

Las finalidades de la recolección de datos personales de esta base son: i) comunicar sobre campañas informativas; y ii) intercambiar información periodística.

### **1.12. De bases de datos de videos**

Las finalidades de la recolección de datos personales de esta base son: i) ejecución de actividades de fotografía, videovigilancia y seguridad en las instalaciones; ii) comunicar sobre campañas informativas; iii) realizar actividades de mercadeo, promoción y publicidad; y iv) vigilar y garantizar la seguridad de las personas, los bienes e instalaciones del IDT, así como para efectos de atención de emergencias en las instalaciones del IDT.

## **2. DERECHOS DEL TITULAR:**

El Derecho de Habeas Data faculta al titular del dato para solicitar el acceso, actualización, rectificación y supresión de sus datos personales que se encuentran en posesión del Instituto. También puede revocar la autorización que ha otorgado para el tratamiento.

Si un titular considera que el Instituto tiene acceso a sus datos personales, puede en todo momento solicitar la consulta de sus datos o hacer el reclamo, si considera que el Instituto está haciendo un uso no adecuado de sus datos.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 8º de la Ley 1581 de 2012, los titulares de los datos personales tendrán los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente al IDT, como responsable o encargado del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al IDT, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012.
- c) Ser informado por el IDT, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DESARROLLO ECONÓMICO  
Instituto Distrital de Turismo

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión también procederán cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el IDT han incurrido en conductas contrarias a la ley y a la Constitución, o cuando no exista un deber legal o contractual que le imponga el deber de permanecer en la base de datos, archivo y/u otro medio correspondiente.

f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

### **3. MECANISMOS PARA CONOCER LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO:**

El Titular puede acceder a nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, la cual se encuentra publicada en: <https://www.idt.gov.co/sites/default/files/Aviso-de-Privacidad-IDT.pdf>